

RESOLUCION VADM No. 1301

(16 DE MAYO DE 2022)

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 083 del 09 de mayo de 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, Resolución R-311 del 27 de mayo de 2020, Resolución R-0353 del 28 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 083 del 09 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *“MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”*
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 13 de mayo 2022 hasta las 11:30 a.m. presentaron oferta: 1. NOLBER CERON MUÑOZ/DESAGUES Y MASS.
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE
	NOLBER CERON MUÑOZ/DESAGUES Y MASS
JURÍDICO	HÁBIL
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

4. Con una oferta habilitada jurídica, económica y técnicamente y acorde a lo previsto en el numeral 3.3 de la Invitación a cotizar: *“...NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva”*, se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 083 del 09 de mayo de 2022 al señor Nolber Ceron Muñoz, Propietario del Establecimiento de Comercio DESAGUES Y MASS, por valor de siete MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000).

En consecuencia,



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 083 del 09 de mayo de 2022 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, al señor Nolber Ceron Muñoz, Propietario del Establecimiento de Comercio DESAGUES Y MASS, por valor de siete MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Nolber Ceron Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.622.044, Propietario del Establecimiento de Comercio DESAGUES Y MASS, al correo electrónico nolberceron2017@gmail.com

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co